



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2012.-

#### VISTO:

La nota del Director suplente del Departamento Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, Lic. Osvaldo FURCI; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva la renuncia de la Lic. Alejandra VIDAL al cargo de Directora de la carrera;

Que la Lic. VIDAL renuncia por motivos personales;

Que, asimismo, el Lic. FURCI informa que ha tomado la decisión de renunciar como Director suplente de la carrera, ante la imposibilidad de hacerse cargo del mismo;

Que ambos fueron designados para dichos cargos, según consta en la Resolución CDFHCS N° 11/2011, a partir del 16/05/2011 y por el término que establece el Art. 14 del Reglamento de Funcionamiento de Departamentos para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que no existen impedimentos para aceptar ambas renunciaciones;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Iª Sesión Extraordinaria de este Cuerpo los días 26 y 27 de abril ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1º) Aceptar la renuncia de la Lic. Alejandra VIDAL al cargo de Directora de la carrera de Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, a partir del 06 de marzo de 2012.-

Art.2º) Aceptar la renuncia del Lic. Osvaldo FURCI al cargo de Director suplente de la carrera de Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de marzo de 2012.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

### **Resolución CDFHCS N° 134/2012**

Mmg.